



## SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, 7 de agosto de 2026

### Circular No. SA-036/2026

#### PERSONAS CONSEJERAS ELECTORALES, TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL IECM PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88, fracción XV, del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*; 14, del *Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México*; y en alcance a la Circular No. SA-025/2026, mediante la cual se dio a conocer el *Cronograma de actividades para la revisión, actualización y elaboración de documentación que forma parte del Manual y el Catálogo*, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado del inicio de las actividades de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2027, que incluye la actualización de los tabuladores aplicables a todo el personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, resulta necesario considerar los efectos que dicha actualización tendrá.

En ese sentido, con la finalidad de armonizar estos trabajos con la actualización del *Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa* (Catálogo) y del *Manual de Organización y Funcionamiento de este Instituto Electoral* (Manual), y con el propósito de asegurar la congruencia entre ambos instrumentos que permita fortalecer la consistencia técnica de la propuesta que será sometida a consideración de la Junta Administrativa, se estima necesario ajustar el periodo de la actividad prevista en la Etapa 2 del Cronograma, como a continuación se refiere:

| Actividad                                                | Responsable | Periodo                                                     |
|----------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------|
| Aprobación de la actualización del Manual y el Catálogo. | JA          | Sesión Ordinaria correspondiente al mes de septiembre 2026. |

Por lo anterior, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación continuará con las actividades de integración y revisión de las propuestas formuladas por las áreas y, en su oportunidad, se remitirán los proyectos de actualización del Manual y del Catálogo a la Junta Administrativa.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.





## SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez**  
Secretario Administrativo

Archivo

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

